



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, he resuelto nombrar a:

Luis Armando Asunción

Superintendente de Bancos

Efectivo al día de toma de posesión

Este nombramiento, para los fines legales, será registrado en la Presidencia de la República, en

Superintendencia de Bancos

la Tesorería Nacional y en la Contraloría General de la República. Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 16 días del mes de Octubre 2014



El Ministro Administrativo



El Presidente de la República

No. _____ Fecha _____ No. 58510 Fecha 16/10/2014

